



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

Morelia, Mich., Jueves 8 de Mayo de 2025

**NÚM. 11**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

#### ACTA NÚMERO 010

En la población de Epitacio Huerta, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 11 once de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, sito en el domicilio Palacio Municipal sin número, de esta misma población, se reunieron los C. Francisco Maya Morales, C. Araceli Colín Pérez, C. Martín Morales Arcos, C. Daniela García Soto, C. Horacio Peña Soto, C. Anallely Chaparro Pérez, C. Patricia Pérez Morales, C. Anayeli García Yáñez y C. Josefina Chaparro Chaparro, en su calidad de Presidente, Síndica, Regidores, y Regidoras, respectivamente, tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, para llevar a cabo Sesión de Cabildo Ordinaria bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- *Análisis y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo de Epitacio Huerta 2024-2027.*
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 64 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

9.- Para dar seguimiento a los puntos de la sesión, se aborda el punto denominado análisis y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo de Epitacio Huerta 2024-2027, donde la Regidora Anayeli García Yáñez hace el comentario de que no se le notifico por escrito los días en que se reunirían para integrar este Plan de Desarrollo y así poder plasmar la información correspondiente a su comisión.

**Acuerdo 7.-** Se aprueba por mayoría de votos el Plan Municipal de Desarrollo de Epitacio Huerta 2024-2027, teniendo como votos en contra los de las Regidoras Patricia Pérez Morales y Anayeli García Yáñez.

.....

.....

.....

**12.-** Al no haber más asuntos que tratar y habiéndose desahogado los puntos del orden del día, siendo las 15:13 quince horas con trece minutos del día 11 once de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se da por terminada la sesión.

C. Francisco Maya Morales, Presidente Municipal.- C. Araceli Colín Pérez, Síndica Municipal.- Regidores: C. Martín Morales Arcos, C. Daniela García Soto, C. Horacio Peña Soto, C. Anallely Chaparro Pérez, C. Patricia Pérez Morales, C. Anayeli García Yáñez, C. Josefina Chaparro Chaparro. (Firmados).

=====

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
EPITACIO HUERTA  
2024-2027**



## 1. AYUNTAMIENTO

### I. PRESIDENTE MUNICIPAL:

Lic. Francisco Maya Morales.

### II. SÍNDICA MUNICIPAL:

C. Araceli Colín Pérez.

### III. REGIDORES:

C. Martín Morales Arcos.

C. Daniela García Soto.

C. Horacio Peña Soto.

C. Anallely Chaparro Pérez.

C. Patricia Pérez Morales.

C. Josefina Chaparro Chaparro.

C. Anayeli García Yañez.

## 2. DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

- I. Presidencia Municipal.
- II. Sindicatura Municipal.
- III. Secretaría del Ayuntamiento.
  - a) Comunicación Social.
  - b) Transparencia.
  - c) Archivo General.
- IV. Tesorería Municipal.
- V. Oficialía Mayor.
  - a) Panteones.
  - b) Coordinación de Limpia.
  - c) Coordinación de Rastro.
  - d) Biblioteca.
  - e) Campos Deportivos.
- VI. Dirección de Desarrollo Social.
- VII. Dirección de Obras Públicas.
  - a) Vivienda.
- VIII. Contraloría Interna.
  - a) Autoridad Investigadora.
  - b) Autoridad Subsanadora.
  - c) Autoridad Resolutora.
- IX. Dirección del DIF Municipal.
- X. Dirección de Asuntos Agropecuarios.
- XI. Dirección de Cultura.
- XII. Dirección de Deportes.
- XIII. Dirección de Educación.
- XIV. Dirección de Seguridad Pública.
- XV. Dirección de Protección Civil; y,
- XVI. Dirección de la Instancia de la Mujer

### 2.1. ORGANISMOS.

- I. Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Epitacio Huerta.

### 3. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027

Ciudadanos del Municipio de Epitacio Huerta. Desde hace tres años, tomaron la decisión de *Cambiar para Mejorar*, entonces, me comprometí a esforzarme día con día para establecer mejores condiciones de vida en nuestro municipio. Hoy, gracias a los resultados positivos que hemos logrado y a su confianza, renuevo ese compromiso con todos ustedes.

He recorrido cada una de las localidades de nuestro municipio, conviviendo con sus habitantes y conociendo sus necesidades, es por eso que trabajaremos juntos para impulsar el desarrollo municipal. Siendo un principio fundamental de este gobierno, la participación ciudadana y la apertura al diálogo, donde cada habitante de Epitacio Huerta, tenga derecho a opinar sobre el ejercicio del gasto. Asimismo, un segundo pilar de mi gobierno, será la Transparencia y la Rendición de Cuentas, donde las y los ciudadanos, tengan acceso de manera oportuna a la información de interés público que se genera en la Administración, y con ello, se conozca la forma en que se aplican los recursos.

Ha quedado en evidencia que sabemos administrar el recurso de una manera óptima y eficiente, reflejo de ello, son; el regreso de la seguridad y la tranquilidad al municipio, las obras públicas realizadas en cada localidad, la implementación de nuevos programas sociales, el impulso al sector agrícola, el reconocimiento a nuestra identidad cultural, entre muchas otras acciones, las cuales han marcado una pauta para diferenciar el trabajo de un buen gobierno.

En este documento, se establecen los objetivos que perseguirá la Administración 2024-2027, así como también las estrategias y acciones con las cuales se pretende alcanzarlos, y que han sido diseñadas acorde a las necesidades de las localidades y sus habitantes. Es por esto, que destinaremos todos los esfuerzos para el cumplimiento total de este Plan Municipal de Desarrollo.

Porque nuestro municipio nos necesita a todos; te invito a que hagamos de Epitacio Huerta, un municipio seguro, más próspero y en donde existan más y mejores oportunidades para todos y todas, y a que juntos *Sigamos Mejorando*.

#### 4. PRESENTACIÓN

Este Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento de planeación, en el cual se establecen las políticas públicas a las que la Administración buscará dar cumplimiento durante los tres años de gestión. De igual manera, se definen los Objetivos, Estrategias y Acciones, que estarán integrados en los programas anuales de actividades de cada área que conforma el gobierno municipal.

Este documento, refleja además, una ruta de solución a una serie de necesidades y peticiones de los habitantes del municipio de Epitacio Huerta, y es por esto, que se presenta como un acuerdo de voluntades de los diferentes sectores de la población. Aunque cabe hacer mención, que a razón de la dinamicidad de la realidad, cada uno de los elementos que lo integran, quedan expuestos a modificaciones y/o adecuaciones.

Para la construcción de este documento, se requirió de diferentes grupos de trabajo que recomienda la normatividad del Estado, dentro de los cuales tenemos los siguientes:

- Consejo Ciudadano de Planeación: Este consejo actuó en la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, los cuales permitieran la opinión y aportación de diferentes sectores de la sociedad, así como también, propuso elementos que coadyuvaron a un mejor desempeño y estará al tanto del seguimiento de las acciones que aquí se proponen con el fin de aplicar la evaluación correspondiente.
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): Tiene la tarea de impulsar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN): Es una instancia dedicada a coordinar la planeación estratégica y territorial en el Municipio.

Por otra parte, es de suma importancia mencionar que, el Presidente Municipal es quién condujo la elaboración de este documento y quien revisará su cumplimiento.

El Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2024-2027, se encuentra integrado por ocho apartados, los cuales nos aportan información de distinta naturaleza, como lo es: la normatividad aplicable en la cual se sustenta las bases legales para su elaboración. Datos sociodemográficos y políticos; con los cuales podemos conocer el entorno municipal. La misión, visión y valores; los cuales son conceptos que definen a donde se quiere llegar y la identidad de este gobierno. Se menciona la metodología utilizada para su construcción. Se presenta un diagnóstico de las condiciones en las que se encuentra cada uno de los temas de los ejes rectores. se ofrecen objetivos, estrategias y acciones para cada tema. Y finalmente, se

proponen mecanismos para la ejecución, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan.

## **5. NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

### **5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

El artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

### **5.2. LEY DE PLANEACIÓN.**

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

### **5.3. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.**

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.

- Las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos con pleno respeto a los derechos humanos.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- La conformación de estructuras institucionales y ciudadanas en la planeación del desarrollo, como los institutos municipales de planeación y los institutos multimunicipales en razón al número de habitantes del municipio, los institutos metropolitanos de planeación, los observatorios ciudadanos y consejos participativos.
- La obligación de los municipios de elaborar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los instrumentos estatales y federales, así como su vinculación con otros ordenamientos, regulación y trámites municipales.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

#### **5.4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

#### **5.5. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben

considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.

- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

#### **5.6. CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **5.7. LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño.
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

- Asimismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

#### **5.8. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa.
- La constitución del Consejo Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal, como órgano consultivo y auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que participe en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación, en el seguimiento, ejecución, cumplimiento y evaluación.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal, así como para asociarse con otros municipios, en materia de planeación del desarrollo regional, en el desarrollo y ejecución de regulación, servicios, inversiones y obras públicas.

#### **5.9. BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

Este ordenamiento local, en su artículo 34, señala que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento o Consejo Municipal, se encuentran las siguientes, mismas que están dirigidas a la Planeación Municipal:

- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.
- Operar los procedimientos para la ejecución, control, seguimiento y evaluación.
- Se deberá de publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- La asignación del presupuesto se hará con base en el Plan Municipal de Desarrollo.

- Se deberán buscar mecanismos para incluir la participación ciudadana. El artículo 63, por su parte, indica la obligación de las dependencias y organismos para conducir sus acciones con base en el Plan y los programas que de este deriven para conseguir los fines del ayuntamiento.

- En el artículo 227 se expresa que las dependencias de la administración pública municipal conducirán sus acciones en base a los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.
- Asimismo, los artículos 235 y 236. Señalan los objetivos y atribuciones del Instituto Municipal de Planeación, quien será el encargado de la planeación municipal.

## **6. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO**

### **6.1. NOMENCLATURA.**

El nombre del Municipio es Epitacio Huerta, y a su cabecera le corresponde el mismo nombre, cuya designación se dio a raíz de lo siguiente:

El día 15 de febrero de 1962 se promulgó el Decreto donde se creaba un nuevo Municipio siendo Gobernador del Estado el Lic. David Franco Rodríguez, quien insistió en que se cambiara el nombre de San José Buenavista, lo cual agradó a los habitantes, proponiendo el nombre de; Buenavista de Morelos y/o Buenavista de Hidalgo, sin embargo la cámara gubernamental en honor al Gral. Epitacio Huerta, decidió ponerle este nombre (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

### **6.2. ESCUDO.**

El Escudo del Municipio de Epitacio Huerta tiene forma de una olla, recordando que el territorio que lo constituye con anterioridad perteneció al municipio de Contepec, cuyo significado en azteca es "COMITL", olla y "TEPETL" cerro. Hacen la bordura y figura del Escudo los colores patrios sobre un listón de vuelo ascendente, rematado en las partes superiores a diestra y siniestra de mazorcas de maíz en color oro, simbolizando en sus granos cada uno de los municipios del Estado de Michoacán.

La parte central del Escudo está atravesada por una barra de color grana, símbolo de amor y buena hombría de sus habitantes; el ayer y el presente del Municipio quedan representados en dos campos: El campo inferior en azul que representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad y hermosura, sirve de fondo a las siguientes simbologías:

En el centro de lo que es la punta del Escudo aparecen dos espigas de trigo, símbolo del fruto del trabajo del hombre; cada uno de sus granos representa las comunidades que integran la municipalidad. Una figurilla que representa a los grupos indígenas de habla Pame y Guamare, primeros pobladores de la región. El

magüey como parte de la flora que caracteriza a esta región y base de la elaboración del pulque, bebida regional; el pino y las montañas son otros símbolos de la belleza de la flora y la geografía del municipio. Aparece también la noble y santa figura de San José como indicativo del primer nombre de la población que le sirve de la cabecera; por la otra parte el color azul de este campo simboliza el tranquilo, diáfano y glorioso cielo que cubre estas tierras. El espacio superior en oro, cuyo significado es caudales y riqueza, representa aquí sus campos dorados por el color del maíz maduro y las cementseras del trigo; sobre él se encuentran la figura del libro abierto, fuente de cultura con la leyenda "Labor Omnia Vincit" que en conjunto sugiere el arduo trabajo de los ámbitos de la educación y la cultura como factores que generan progreso. La espada colocada en forma paralela a la barra en grana y con la punta hacia arriba, simboliza la tenacidad y el honor del militar liberal que dio su nombre al Municipio, el Gral. Epitacio Huerta. En la parte superior de este campo aparece el coronamiento con la campana de libertad que figura en el edificio de la Presidencia Municipal.

Todo el escudo está timbrado por un remate que contiene sobre un listón el lema: Trabajo y Honor como virtudes características de los habitantes de este noble y muy leal Municipio (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

**Figura 1**  
*Escudo Municipal.*



**Nota:** Escudo del municipio de Epitacio Huerta. Adaptado de: <https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2022/O18276po.pdf>

### 6.3. BANDERA.

El artículo 7 del Bando de Gobierno Municipal, menciona que la bandera; "Consiste en un rectángulo en color magenta que insertará en su parte central el Escudo del Municipio de Epitacio Huerta" (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

#### **6.4. GENTILICIO.**

De acuerdo con el artículo 9 del Bando de Gobierno, el gentilicio de los habitantes del Municipio, será: "Epitahuense" (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

#### **6.5. HECHOS HISTÓRICOS.**

##### **6.5.1. HISTORIA DE LA FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA.**

La jurisdicción actual del municipio de Epitacio Huerta, estuvo poblado en vísperas de la llegada de los españoles por indios de habla Pame y Guamare, quienes formaron parte de los llamados pueblos "colchón", entre los poderosos Reinos Tarasco y Azteca.

Al sobrevenir la conquista europea, en la comarca situada al norte de Maravatío, se formaron gigantescas estaciones ganaderas, mediante mercedes de tierras otorgadas a los colonizadores españoles. Hacia 1632, Juan de Caballero poseía la hacienda de Coroneo, sobre cuyos terrenos existieron diversos ranchos y estaciones menores. Una de estas, fue San José Buena Vista, en torno a la cual se formó un caserío de peones acasillados que más tarde figuraría como cabecera de Epitacio Huerta. En lo espiritual, los habitantes de la comarca eran atendidos por los clérigos de Tlalpujahuá y por los franciscanos de Contepec.

Durante la guerra de Independencia, las tropas realistas saquearon constantemente a las fincas de la comarca de Tlalpujahuá, lo que ocasionó su decadencia.

En 1822, San José de la Buena Vista, figuraba como una de las haciendas adscritas a Tlalpujahuá.

A mediados del siglo XIX, las haciendas de la jurisdicción de Tlalpujahuá, eran prósperas y de alta producción y recogían importantes cantidades de maíz, trigo y frijol.

En 1923, la hacienda de San José de la Buena Vista, aparecía anexa a la denominada de La Paz. Durante el periodo más intenso de la reforma agraria, la hacienda de San José de Buena Vista, La Paz, La Luz, El Astillero, Ojo de Agua, La margarita y otras, fueron afectadas para la conformación de ejidos.

En 1962, se erigió la municipalidad de Epitacio Huerta, tanto para conmemorar el centenario de la Batalla del 5 de Mayo, como para honrar al destacado militar del cual lleva nombre el municipio. La nueva municipalidad se formó con territorio de Contepec y la cabecera fue la población conocida como San José de Buena Vista (Municipio de Epitacio Huerta, 2024).

### 6.5.2. HECHOS HISTÓRICOS DESTACADOS

**Tabla 1**

*Cronología de Hechos Históricos.*

AÑO	ACONTECIMIENTO
1632	Formación de la Hacienda de San José de Buena Vista
1822	Figuraba como una Hacienda Adscrita a Tlalpujahuá
1962	El 15 de Febrero se constituye el Municipio de Epitacio Huerta

**Nota:** Elaboración propia.

### 6.5.3. PERSONAJES DESTACADOS

- I. J. Sacramento Anaya Zamora. Quien ocuparía la presidencia de Epitacio Huerta en el año 1962, siendo así, el primer presidente municipal.
- II. Luis María Martínez y Rodríguez. Nació el 9 de junio de 1881, en la Hacienda de Molinos de Caballero. Fue Obispo y Arzobispo Primado de México. Fue el trigésimo segundo sucesor de Juan Fray de Zumárraga y custodio de la Imagen de Guadalupe del Tepeyac (Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024., 2022).

### 6.5.4. PRESIDENTES MUNICIPALES.

**Tabla 2**

*Cronología de Presidentes Municipales.*

NOMBRE	PERIODO	PARTIDO POLÍTICO
J. Sacramento Anaya Zamora.	1962	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Francisco Rodríguez Soto.	1963-1965	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
J. Guadalupe Salinas Sarabia.	1966-1968	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Rafael Prado Jurado.	1969-1971	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Gaudencio López Vega.	1972-1974	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
J. Natividad Moreno Velázquez.	1975-1977	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Gaudencio López Vega.	1978-1980	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Salomón Garduño Morales.	1981-1983	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Hilario Navarrete.	1984-1986	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Norberto Salinas Yañez.	1987-1989	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Rubén Saldívar Reyes.	1990-1992	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Salvador Pérez Martínez.	1993-1995	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Antonio Ortiz Morales.	1996-1998	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Gustavo Maya González.	1999-2001	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Fernando Uribe Montesinos.	2002-2004	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Gustavo Maya González.	2005-2007	Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Margarito Fierros Tano.	2008-2011	Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Sixto González Granados.	2012-2015	Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Miguel Ángel Vega Jasso.	2015-2018	Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Margarito Fierros Tano.	2018-2021	Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
Francisco Maya Morales.	2021-2024	Partido Acción Nacional (PAN).
Francisco Maya Morales.	2024-	Partido Acción Nacional (PAN).

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (Cronología de Presidentes, 2024).

#### 6.6. LOCALIZACIÓN Y MEDIO FÍSICO.

Se localiza al Noreste del Estado, en las coordenadas 20° 08' de latitud Norte y 100° 17' de longitud Oeste, a una altura de 2, 450 metros sobre el nivel del mar, limita al Norte y al Este con el Estado de Querétaro, al Suroeste con Contepec, al Sur con Maravatío y al Oeste con el Estado de Guanajuato. Su distancia a la capital del Estado es de 154 km.

Cuenta con una superficie de 424.65 Km<sup>2</sup>, y representa el 0.72% de la superficie total del Estado (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

Asimismo su relieve lo conforman estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma. Dentro de los cerros que destacan en el municipio se encuentra: El Redondo, Los de la Mesa, El Gallo, La Campana, La Cocina, El Saúco, Las Siete Cruces, Los Rosillos, Pelón, Palomas, La Coronita y Las Hormigas.

La hidrografía está constituida por el Rio Lerma; arroyos del Tigre, Seco, El Jaral, San Isidro, San Jorge; presas de Tepuxtepec y la Quebrada.

Por su parte, el clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1075.3 milímetros y temperaturas que oscilan de 9. 4° a 23. 3° centígrados.

Asimismo, Dentro del ecosistema “predomina el bosque mixto, con pino, encino y sauce de coníferas con oyamel y pino. Su fauna la conforman el zorrillo, venado, liebre, zorro, cacomixtle, armadillo, comadreja, gato montés, coyote, pato y carpa (Carpeta Municipal de Eпитacio Huerta, 2015).

**Figura 2**

*Localización del Municipio de Epitacio Huerta.*



**Nota:** Adaptado de (Carpeta Municipal de Epitacio Huerta, 2015).

**6.7. DEMOGRAFÍA.**

De acuerdo a la encuesta de población y vivienda 2020, que fue realizada por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Epitacio Huerta, cuenta con una población total de 16,112, de los cuales 7,769 son hombres; que representan un porcentaje de 48.2% de la población y 8,343 son mujeres; que representan por un 51.8% de la población total del municipio (INEGI, 2020).

Asimismo, de acuerdo con el Bando de Gobierno Municipal, el municipio está conformado por; la cabecera municipal (que lleva el mismo nombre), tres tenencias; de Guerrero, Dolores y San Antonio Molinos, así como con cincuenta y siete encargaduras del orden. Siendo un total de setenta y dos localidades (Bando de Gobierno Municipal, 2023).

**Tabla 3**

*Número de Habitantes por Localidad en el Municipio de Epitacio Huerta.*

NOMBRE	NÚMERO DE HABITANTES
Astillero Botija	381
Canindo y Pedregal	693
Cañada de García	250
Casa Colorada	117
Cerrito Colorado	70

---

Chamacuero	25
Cruz de Pichardo	114
Cuartel de Guerrero	174
El Carmen Astillero	428
El Bellotal Dos	66
El Bellotal Uno	75
El Cerrito	459
El Garabato (La Loma)	4
El Jacal de la Mata	32
El Pinto	238
El Rodeo	408
El Salitrillo	119
Ojo de Agua de Salitrillo	175
El Sauz de la Luz	114
El Sayno	125
El Tejocote Polvillas	218
El Tepozán	338
El Toro	33
El Venado	161
Emiliano Zapata	132
Epitacio Huerta	1487
Estanzuela los Lulos	256
Ex Hacienda La Paz	90
Ex Hacienda Salitrillo	63
Ex Hacienda San Miguel	184
Ejido Nuevo Coroneo Fracción la Paz	227
Ejido Nuevo Coroneo Fracción Salitrillo	191
Guadalupe La Paz	96
La Ciénega	33
La Cima	61
La Curva	124
La Garita	28
La Ladera (Ejido Ojo de Agua)	120
La Lagartija	139
La Luz	610
El Puerto	170
Hacienda La Margarita	5
La Mina de Cavires	17
La Palma	275
La Paz	388
La Salud	5
Tenencia de Guerrero (Hormigas Uno)	188
Laguna de Servín	13
Las Golondrinas	52
Las Hormigas Dos	58
Las Playitas	32
Loma de en Medio	85
Loma del Zapote	25
Los Ángeles	150
Los Azules	112
Los Dolores	1282
Molinos de Caballero	306
Ojo de Agua	

---

---

Santa Anita	200
Palos Altos	96
San Antonio Molinos	1075
San Antonio Ojo de Agua	84
San Benito	45
San Bernardo	375
San Cristóbal (Los Álamos)	667
San Mateo (Ejido Salitrillo)	184
San Miguel La Rata	261
Santa Cruz Ojo de Agua	571
Santa Genoveva	158
Tejocote San Isidro	363
Yereje Cabezas	217
Yereje Canteras	107

---

**Nota:** Elaboración propia. Con datos de (INEGI, 2020).

Cabe destacar que las cinco localidades con mayor número de habitantes son: Epitacio Huerta, Los Dolores, San Antonio Molinos, Canindo Y Pedregal, y San Cristobal Los Álamos.

## 7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### 7.1. MISIÓN.

Generar un ambiente confiable con nuestros ciudadanos a través de la correcta gestión de los recursos. Así como, ofrecer servicios públicos de calidad, con el objetivo de contribuir notoriamente en el desarrollo de cada una de las localidades que conforman nuestro municipio.

### 7.2. VISIÓN.

Ser un gobierno que refleje a la población; seguridad, prosperidad e inclusión social. Así como, a través de la implementación de políticas públicas innovadoras, se generen oportunidades para todos los sectores de la población. Siempre teniendo como pilares fundamentales; la optimización, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

### 7.3. VALORES.

- I. Honestidad: Dirigirse con veracidad hacia la ciudadanía, con el fin de que se regenere la confianza hacia el gobierno municipal.
- II. Trabajo: Dar cumplimiento en el menor tiempo posible a las actividades que el ejercicio público demande.
- III. Responsabilidad: Cumplir con lo que establezca la normatividad aplicable a nuestro municipio.
- IV. Transparencia: Rendirle cuentas a la ciudadanía del destino de los recursos.
- V. Igualdad: Tratar a todos por igual. No se debe discriminar a los ciudadanos por su condición y/o ideologías.
- VI. Humanismo: Actuar teniendo en cuenta la dignidad humana y la libertad de las personas.

## 8. METODOLOGÍA PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación municipal es una parte fundamental de la administración pública, ya que esta, nos ayudará a dirigir cada esfuerzo al cumplimiento de los objetivos planteados desde el inicio de la administración, asimismo, nos provee de un efectivo diseño de acciones a partir del análisis de la realidad del municipio, de igual forma, es una importante herramienta para la detección de errores u omisiones en dicho diseño, además, nos brinda mecanismos para realizar ajustes pertinentes que requiera cada programa para su correcto funcionamiento.

El Plan de Desarrollo Municipal, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan (Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 2021, art. 139).

Uno de los objetivos medulares del Plan Municipal de Desarrollo, radica en tener que alinear cada programa que se pretende implementar con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, el Plan Nacional de Desarrollo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por la Organización de las Naciones Unidas. Para que se siga una misma ruta de planeación de largo plazo desde el ámbito local.

### Figura 3

*Alineación del Plan Municipal de Desarrollo.*



**Nota:** Elaboración propia.

Por otra parte, tanto el diagnóstico situacional, como el planteamiento de los objetivos, estrategias y acciones, gira en torno a siete Ejes Rectores, que a su vez, se dividen en diferentes temas, como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 4**  
Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

A Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública	B Desarrollo Territorial y Medio Ambiente	C Desarrollo Social	D Desarrollo Económico
Prevención social de la violencia y la delincuencia Policía preventiva Seguridad pública Tránsito	Planeación Urbana Ordenamiento ecológico Protección civil Medio ambiente	Pobreza Educación Salud Vivienda Grupos vulnerables Igualdad de género Juventud Deporte y recreación Patrimonio cultural	Empleo Transporte público Conectividad Comercio y servicios Industria* Ganadería* Pesca* Turismo* *Temas de acuerdo a la vocación económica del municipio.
E Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas	F Servicios Públicos Municipales	G Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
Transparencia y acceso a la información pública Armonización contable Ingresos/ egresos Deuda pública	Calles Agua potable Energía eléctrica Drenaje Alcantarillado y aguas residuales Limpia, Residuos sólidos Parques y jardines Alumbrado público Mercados públicos Panteones Rastros	Organización Capacitación Tecnologías de la información Planeación y control interno	

Activar V  
Ve a Config

**Nota:** Adaptado de (Guía Metodológica Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, 2021).

## 9. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR EJE RECTOR

### 9.1. EJE RECTOR A: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

#### 9.1.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En este rubro, es de suma importancia seguir fortaleciendo las actividades recreativas con las que cuenta el municipio, así como también, realizar eventos de concientización, dirigidos a los jóvenes principalmente, a fin de generar consciencias de las nuevas generaciones, encaminadas al deporte, cultura, la preparación y el trabajo.

#### 9.1.2. Policía Preventiva.

Para el mes de marzo del año 2024, el municipio registraba un total de 50 personas destinadas al desempeño de funciones de seguridad pública, de las cuales 22 eran mujeres y 28 hombres.

Por otra parte, el municipio cuenta con dos celdas, las cuales estas destinadas a cumplir sanciones impuestas por el juez cívico.

**9.1.3. Seguridad Pública.**

En la siguiente tabla, podemos analizar la incidencia delictiva en el municipio, para el año 2023. Destacando así, los delitos de; homicidio culposo, lesiones, robo de ganado, etc.

**Tabla 4**

*Incidencia Delictiva en el Municipio de Epitacio Huerta, para el Año 2023.*

TIPO	SUBTIPO	INCIDENCIA
Homicidio	Homicidio doloso	1
Homicidio	Homicidio culposo	5
Homicidio	Homicidio culposo	1
Lesiones	Lesiones dolosas	3
Lesiones	Lesiones dolosas	1
Lesiones	Lesiones culposas	2
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	1
Abuso sexual	Abuso sexual	1
Violación simple	Violación simple	1
Robo	Robo de vehículo automotor	1
Robo	Robo de ganado	3
Robo	Otros robos	2
Daño a la propiedad	Daño a la propiedad	3
Violencia familiar	Violencia familiar	1
Narcomenudeo	Narcomenudeo	3
Amenazas	Amenazas	1
Otros delitos del Fuero Común	Otros delitos del Fuero Común	1
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>

**Nota:** Elaboración propia, con datos de; (Gobierno de México, 2024).

**9.1.4. Tránsito.**

En la tabla 5, podemos apreciar el número de accidentes que se han presentado en el municipio de Epitacio Huerta, del año 2015 al 2023, así como también, el número de víctimas muertas y heridas en estos accidentes. Podemos percatarnos que los accidentes de esta índole, han ido en aumento en al menos los últimos tres años.

**Tabla 5***Accidentes de Tránsito en Epatacio Huerta.*

PERIODO	ACCIDENTES	VÍCTIMAS MUERTAS	VÍCTIMAS HERIDAS
2023	66	3	25
2022	85	3	13
2021	25	1	12
2020	26	6	12
2019	32	1	11
2018	42	-	10
2017	34	-	9
2016	36	-	12
2015	41	1	5

**Nota:** Elaboración propia, con datos de: (INEGI, 2024).

## **9.2. EJE RECTOR B: DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

### **9.2.1. Planeación Urbana.**

No se tiene una planificación del desarrollo urbano, así como la zonificación en la cual se delimite el uso y desarrollo de la tierra, el medio ambiente urbano, y la asignación de espacios para la nueva infraestructura urbana.

### **9.2.2. Ordenamiento Ecológico.**

Actualmente, no existe un ordenamiento jurídico municipal, el cual tenga un enfoque para la regulación del suelo y las actividades productivas para proteger el medio ambiente, así como aprovechar los recursos disponibles de una forma sustentable y sostenible.

### **9.2.3. Protección Civil.**

No se cuenta con un documento dirigido a planear las acciones que se deben de seguir para preservar la vida de la ciudadanía en los casos de desastres naturales o alguna emergencia.

## 9.2.4. Medio Ambiente.

Tabla 6

Características del Medio Ambiente en el Municipio.

ÍNDICE	DIAGNOSTICO
Calidad del agua	El agua disponible en las fuentes hidrológicas se encuentra en calidad de <i>Aceptable</i> , dentro del siguiente rango: Fuertemente contaminada, Contaminada, Aceptable, Buena Calidad, Excelente.
Degradación de los suelos	El suelo del Municipio se halla en la categoría de <i>Ligero</i> , en el siguiente rango: Extremo, Ligero, Moderado, Sin degradación.  Las principales causas de dicha degradación son: <b>degradación química</b> por declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica y <b>erosión hídrica</b> , con pérdida del cuerpo superficial.
Degradación forestal	Existe una zona forestal al suroeste del Municipio que presenta posible degradación.
Índice de emisiones per cápita de Contaminantes Criterio 2016 (Ton/persona)	Se encuentra en estatus Alto, de acuerdo a la siguiente escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
Grado de presión sobre los recursos hídricos	El grado de presión se halla en el estatus <i>Alto</i> . Escala: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy bajo.
Índice de capital natural.	Estatus: <i>Muy bajo</i> , es decir, una proporción importante de sus recursos naturales se encuentran en riesgo. Esto se debe a que los ecosistemas están sufriendo perturbaciones que modifican sus interacciones y funciones, o bien, que se estén perdiendo dichos ecosistemas. La escala es: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.

Índice de degradación ecológica	Presenta un índice bajo. Escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
Índice de impacto antropogénico	En la siguiente escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto, el Municipio tiene un índice muy alto. Éste evalúa la cantidad de hábitat perdida y el número de hábitats inhospedables. El nivel del impacto es asociado con la pérdida de la integridad ecológica o la capacidad de los ecosistemas para reorganizar sus funciones y sostener las interacciones de sus especies de flora y fauna, relacionado directamente con la pérdida de la integridad ecológica.
Índice de integridad ecológica	Este índice mide la calidad de un ecosistema y mide el grado de conservación de un ecosistema y, por consiguiente, la efectividad de estrategias de conservación adoptadas. El municipio presenta un índice <i>Muy bajo</i> , en la escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
Índice de Sustentabilidad del Capital Natural (ISCN)	Se halla en la categoría de <i>No sustentable</i> , considerando la escala: Sustentable, En riesgo, No sustentable.

**Nota:** Obtenido de (Plan de Desarrollo Municipal de Epitacio Huerta 2021-2024, 2022).

### 9.3. EJE RECTOR C: DESARROLLO SOCIAL.

#### 9.3.1. Pobreza.

En el año 2020, se registró que el 44.3% de la población total, se encontraba en situación de pobreza moderada, mientras que el 8.34%, estaba representada por la población en situación de pobreza extrema.

Asimismo, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó hasta un 43.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.66%.

Así pues, las principales carencias sociales en el Municipio, fueron; la carencia por acceso a la seguridad social, carencia por el acceso a los servicios de salud y la carencia por acceso a la alimentación.

De igual forma, el índice de Gini para ese año está representado por un valor del 0.32, lo que se expresa en una distribución de los ingresos, más cercana a la igualdad social. (Gobierno de México, 2020).

### 9.3.2. Educación.

La siguiente tabla, nos da un panorama, acerca del porcentaje de personas de 15 años o más, que saben leer y escribir, por lo que podemos ver, que durante el transcurso del tiempo ha ido en incremento.

**Tabla 7**

*Porcentaje de Personas Mayores de 15 Años o Más Alfabetas.*

AÑO	PORCENTAJE
2020	89.6%
2015	87.1%
2010	84.3%
2000	78.0%

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

### 9.3.3. Salud.

Para el año 2020, alrededor del 57% de la población del municipio, era derechohabiente de los servicios de salud, de entre los cuales, la mayoría se encontraba afiliada a servicios de salud del Instituto de Salud para el Bienestar.

**Tabla 8**

*Características del Servicio de Salud en Epatacio Huerta.*

INDICADOR	TOTAL
Población sin afiliación a servicios de salud	6925
Población afiliada a servicios de salud	9186
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	934
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	315
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	23
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	4
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	7902
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	28
Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	8
Población afiliada a servicios de salud en otra institución	13

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

### 9.3.4. Vivienda.

La siguiente tabla nos muestra las características generales de las viviendas en el municipio, destacando aspectos como el total de viviendas, porcentaje de viviendas que cuentan con servicios como; agua, luz, drenaje, etc.

**Tabla 9***Características de las Viviendas en el Municipio.*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Total de viviendas particulares habitadas	4609	Número de viviendas
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas.	3.5%	Porcentaje.
Viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica.	4541	Número de viviendas
Porcentaje de viviendas con agua entubada.	97.1%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas con electricidad.	98.7%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar.	28.6%	Porcentaje.
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad.	0.2%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas con drenaje.	90.4%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas con piso de tierra.	3.1%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje.	93.0%	Porcentaje
Porcentaje de viviendas con techos de materiales resistentes.	78.1%	Porcentaje.

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

### 9.3.5. Grupos Vulnerables.

En la siguiente tabla, podemos apreciar la cantidad y porcentaje de los sectores de la población que pertenecen a algún grupo vulnerable, destacando así, que más de la mitad de la población, se encuentran dentro de un sector de vulnerabilidad.

**Tabla 10**

*Grupos Vulnerables en Epitacio Huerta.*

INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Población femenina	8343	51.78%
Población de 60 años y más	2462	15.28%
Población con alguna discapacidad	1685	10.45%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	29	0.18%
Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	39	0.24%
Población menor de 15 años	4838	30.02%

**Nota.** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

### 9.3.6. Igualdad de Género.

El Ayuntamiento, ha implementado diversos programas para promover la igualdad de género, como lo es el Programa Fuerza Mujer, el cual impulsa la creación y desarrollo de negocios para mujeres, ofreciendo así, una línea de crédito de \$3,000.00. a \$10,000.00. Así como capacitaciones enfocadas al desarrollo de negocios y empoderamiento femenino.

Con estos programas y capacitaciones, se ha logrado reducir en gran medida la desigualdad de género, sin embargo, se debe reforzar la creación de los mismos, con el fin de mejorar las condiciones de competencias entre hombres y mujeres.

### 9.3.7. Juventud.

Para el año 2020, el municipio contaba con una población joven del 20.7%, tenido así, un valor del 30.6% de la población joven que asiste a la escuela, cabe señalar que aunque se han mejorado las condiciones de empleo y educación para este sector poblacional, aún existe gran cantidad de personas de entre 15 a 24 años que no asisten a la escuela.

**Tabla 11**

*Características de la Población Joven.*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Porcentaje de la Población de Entre 15 a 29 Años.	20.7%
Porcentaje de la Población de 12 Años y más Económicamente Activa Ocupada	99.5%
Porcentaje de la Población de 15 a 24 Años que Asiste a la Escuela.	30.6%

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

**9.3.8. Deporte y Recreación.**

Las principales actividades deportivas y recreativas son; fútbol, beisbol, volibol, basquetbol, ciclismo de montaña, off road y cabalgata.

**9.3.9. Patrimonio Cultural.**

Se les da el reconocimiento pertinente a aquellos símbolos culturales que nos identifican, a través de festivales y actos conmemorativos.

Asimismo, se imparten cursos y talleres de diferente índole, los cuales fomentan el reconocimiento cultural en nuestra población.

**9.4. EJE RECTOR D: DESARROLLO ECONÓMICO.****9.4.1. Empleo.**

La Tabla 12, nos muestra que para el año 2020, existía un porcentaje del 57% de la población total, el cual estaba integrado por personas que se encuentran en edad de trabajar y cuentan o buscan alguna ocupación.

Asimismo, nos señala que el 99% de la población económicamente activa (PEA), se encuentra laborando.

**Tabla 12**

*Porcentaje de la PEA y la PEA Ocupada.*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Porcentaje de la Población Económicamente Activa	57.0%
Porcentaje de la población femenina económicamente activa	36.2%
Porcentaje de la población masculina económicamente activa	63.8%
Porcentaje de la población económicamente activa ocupada.	99.5%
Porcentaje de la población femenina económicamente activa ocupada	99.8%
Porcentaje de la población económicamente activa ocupada	99.4%

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020)

Por otra parte, de acuerdo con datos del 2008, la mayor concentración del personal ocupado se encuentra en el sector industrial, seguido de las actividades del sector primario.

Aunque cabe señalar, que en los últimos 5 años, la agricultura ha tenido un auge importante, lo que ha provocado una mayor concentración en este sector de la PEA.

**9.4.2. Transporte Público.**

Actualmente, existe una ruta que se dirige de la localidad de Palos Altos a la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, misma que realiza paradas en las diferentes localidades y municipios por los que realiza su recorrido.

De igual manera, la localidad de Palos Altos cuenta con una base de transporte a la ciudad de Morelia y Ciudad de México.

También se cuenta con una corrida de la localidad de Polvillas a la ciudad de Querétaro, y otra más, de la localidad de Molinos de Caballero a la Cabecera Municipal. La localidad de la Luz, por su parte, se encuentra conectada al transporte público de Coroneo, Guanajuato.

Asimismo, cabe añadir, que las localidades que no tienen acceso a estas rutas de transporte, optan por contratar el servicio de taxi.

#### 9.4.3. Conectividad.

De acuerdo con (IMPLAN, 2015), el municipio cuenta con 7 oficinas postales y 5 sitios o espacios públicos conectados con banda ancha.

Asimismo, se cuenta con una longitud de red carretera de 125 kilómetros, de los cuales están conformados por alimentadoras estatales y caminos rurales.

#### 9.4.4. Comercio, Servicios e Industria.

La siguiente tabla nos muestra la forma en la cual se distribuyen las unidades económicas en el municipio.

**Tabla 13**

*Número de Establecimientos por Actividad Económica.*

ACTIVIDAD	TOTAL
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2
Minería	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2
Construcción	0
Industrias manufactureras	13
Industrias manufactureras	3
Industrias manufactureras	7
Comercio al por mayor	11
Comercio al por menor	134
Transportes, correos y almacenamiento	0
Transportes, correos y almacenamiento	1
Información en medios masivos	1
Servicios financieros y de seguros	3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	6
Corporativos	0

Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3
Servicios educativos	6
Servicios de salud y de asistencia social	13
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	35
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	35
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	8
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

#### 9.4.5. Agricultura.

La tabla 14 nos muestra la producción agrícola en el año 2022, misma que se expresa en toneladas, así como el valor de la producción.

**Tabla 14**

*Producción Agrícola en Epitacio Huerta 2022.*

	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Superficie Siniestrada (Ha)	Producción (Ton)	Valor de la Producción (Miles de Pesos)
<b>CEREALES</b>					
Maíz grano					
Maíz grano amarillo	50.00	50.00	0.00	195.00	1,197.24
Maíz grano blanco	11,000.00	11,000.00	0.00	47,250.00	310,501.55
Maíz grano de color	43.00	43.00	0.00	190.06	1,079.64
Trigo grano					
Trigo grano suave	25.00	25.00	0.00	107.50	763.25
<b>TOTAL</b>	<b>11,118.00</b>	<b>11,118.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,742.56</b>	<b>313,541.68</b>
<b>FORRAJES</b>					
Alfalfa verde s/clasificar	30.00	30.00	0.00	1,980.00	1,900.21

Avena forrajera en verde	1,341.00	1,341.00	0.00	24,345.00	23,928.89
Avena forrajera en verde s/clasificar					
Cebada forrajera en verde	36.10	36.10	0.00	585.18	596.09
Cebada forrajera en verde s/clasificar					
Pastos y praderas					
Pastos y praderas rye grass	39.70	39.70	0.00	1,620.51	1,602.91
TOTAL	1,446.80	1,446.80	0.00	28,530.69	28,028.10
<b>FRUTALES</b>					
<i>Durazno</i>					
Durazno diamante	7.00	7.00	0.00	59.00	483.80
<i>Manzana</i>					
Manzana red delicious	8.60	8.60	0.00	65.02	390.12
<i>Perón</i>					
Perón s/clasificar	5.00	5.00	0.00	36.70	166.76
<i>Zarzamora</i>					
Zarzamora s/clasificar	8.00	8.00	0.00	110.00	2,002.00
TOTAL	28.60	28.60	0.00	270.72	3,042.68
<b>LEGUMBRES SECAS</b>					
<i>Frijol</i>					
Frijol flor de junio	16.00	16.00	0.00	22.40	325.92
Frijol flor de mayo	13.00	13.00	0.00	18.50	268.51
TOTAL	29.00	29.00	0.00	40.90	594.43

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (Gobierno de México, 2022).

Cabe destacar que en años recientes se han instalado algunas empresas productoras de fresa, quedando pendientes los datos de dicha producción, que en la actualidad han impactado fuertemente en la producción agrícola del Municipio.

#### 9.4.6. Ganadería.

**Tabla 15**

*Producción Ganadera en Epatacio Huerta 2022.*

TIPO DE GANADO	PRODUCCIÓN (TON Ó MILES DE LITROS)	PRECIO PROMEDIO (\$/KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	NÚMERO DE CABEZAS
<b>Ave</b>				
Ave-Carne	3,781,735.28	37.17	140,566,750.47	2,071,503,920
Ave-Huevo plato	3,101,899.31	25.64	79,522,115.21	-
<b>Guajolote</b>				
Guajolote-Carne	18,216.33	63.85	1,163,057.99	3,220,354
<b>Bovino</b>				
Bovino-Leche	13,104,853.09	7.79	102,048,088.88	-
Bovino-Carne	2,175,576.61	75.3	163,811,754.77	8,666,993
<b>Caprino</b>				
Caprino-Leche	168,614.87	7.27	1,226,449.42	-
Caprino-Carne	40,825.57	74.48	3,040,738.90	2,277,140
<b>Ovino</b>				
Ovino-Carne	67,248.79	84.47	5,680,207.62	3,265,434
Ovino-Lana	3,785.74	5.56	21,065.35	-
<b>Porcino</b>				
Porcino-Carne	1,730,051.37	50.4	87,202,965.74	20,894,799
<b>Abeja</b>				
Abeja-Miel	64,320.37	47.54	3,057,614.34	-
Abeja-Cera	1,533.06	77.48	118,782.61	-
<b>TOTAL</b>			<b>587,459,591.29</b>	

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (Gobierno de México, 2022).

**9.4.7. Pesca.**

Este sector, únicamente es explotado en algunas localidades del municipio, entre las cuales destacan: San Antonio Molinos, Los Dolores, Canindo y Pedregal y San Bernardo. Localidades que aprovechan su cercanía a la Presa de Tepuxtepec, para llevar a cabo esta actividad.

Asimismo, existe una producción en menor escala en bordos familiares y estanques.

**9.4.8. Turismo.**

El turismo no es una actividad preponderante en el Municipio, no obstante, sí se cuenta con algunos sitios de interés turístico como; las Escaleras de Epitacio Huerta, La Chancla, Presa de Ejido Molinos de Caballero, ubicada en la localidad de Yerejé Canteras; la Peña del Fraile, ubicada en la localidad de Yerejé Canteras; Presa de Tepuxtepec, Ex Hacienda La Paz, Ex Hacienda Salitrillo, Ex Hacienda San Miguel, Ex Hacienda Ojo de Agua.

Además, el municipio cuenta con zonas boscosas en diversas localidades, las cuales son apropiadas para practicar diferentes actividades.

**9.5. EJE RECTOR E: FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.****9.5.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

De acuerdo con el dictamen de verificación realizado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP). De fecha 22 veintidós de febrero de 2024, donde se verificaron las siguientes fracciones del cuarto trimestre de 2023: IV, X, XII, XIV, XIX, XIII a b y d, XXXIV, XL, XLII y XLIV, las cuales pertenecen a las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo cual se obtuvo una calificación del 90.92%.

**9.5.2. Armonización Contable.**

La siguiente tabla, nos muestra los resultados de la evaluación para el primer periodo del año 2022, respecto de los avances que se tienen en la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas; y el cumplimiento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Tabla 16***Reporte de Evaluación de Armonización Contable Primer Periodo 2022**Ente Público: Epitacio Huerta**Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo**Año: 2022**Periodo: 1***RESULTADO GENERAL**

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	97.17 %	95.19 %	99.67 %	100.00 %

**RESULTADOS DE APARTADOS**

Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros Contables.	100.00 %	97.00 %	100.00 %	100.00 %
B. Registros Presupuestarios.	93.33 %	93.33 %	100.00 %	100.00 %
C. Registros Administrativos.	100.00 %	94.62 %	98.33 %	100.00 %
D. Transparencia.	95.00 %	95.00 %	100.00 %	100.00 %

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (COEAC, 2022).

EFSL: Entidad de Fiscalización Superior Local.

**9.5.3. Ingresos, Egresos y Deuda Pública.****Tabla 17***Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta para el Ejercicio Fiscal 2024.*

CONCEPTO	MONTO	%
<b>No Etiquetado</b>	<b>\$53,120,987.00</b>	<b>50.99%</b>
Recursos Fiscales	\$6,031,957.00	5.79%
Financiamientos Internos	\$0.00	0.00%
Ingresos Propios	\$1,100,440.00	1.06%
Recursos Federales	\$45,936,378.00	44.09%
Recursos Estatales	\$52,212.00	0.05%
<b>Etiquetado</b>	<b>\$51,067,485.00</b>	<b>49.01%</b>
Recursos Federales	\$43,634,832.00	41.88%
Recursos Estatales	\$7,432,653.00	7.13%
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$104,188,472.00</b>	<b>100.00%</b>

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (Ley de Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta, 2024).

**Tabla 18***Resumen del Presupuesto de Egresos General 2024.*

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 38,182,304.39
Materiales y suministros	\$ 9,004,012.88
Servicios generales	\$ 14,613,556.12
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,316,073.61
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 2,076,500.00
Inversión pública	\$ 33,695,585.00
Deuda pública	\$ 200,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 103,088,032.00</b>

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (Presupuesto de Egresos General del Municipio de Epitacio Huerta, 2024).

Cabe añadir, que para el ejercicio fiscal 2024, no se cuenta con deuda pública.

**9.6. EJE RECTOR F: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.****9.6.1. Calles.**

El municipio cuenta con calles construidas a base de concreto hidráulico, asfalto y terracería.

**9.6.2. Agua Potable, Energía Eléctrica, Drenaje y Alcantarillado.**

**Tabla 19**

*Viviendas que cuentan con; Energía Eléctrica, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.*

	L	TOTA	PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS
Total de viviendas		6764	
Total de viviendas habitadas		4611	
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica		4541	98.5%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica		59	1.3%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		4467	96.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua		1174	25.5%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		133	2.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)		47	1%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje		4280	92.8%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje		320	6.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje		4189	90.8%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública ni drenaje		16	0.3%

**Nota:** Elaboración propia, con datos de (INEGI, 2020).

**9.6.3. Otros servicios públicos.****Tabla 20***Diagnóstico de Otros Servicios Públicos Municipales.*

SERVICIO	DIAGNÓSTICO
Aguas residuales	No se lleva a cabo un tratamiento de aguas residuales.
Limpia	Todas las localidades cuentan con el servicio de limpia.
Residuos sólidos	Se cuenta en el Municipio con un relleno sanitario.
Parques y jardines	Dos localidades cuentan con jardines públicos: Cabecera municipal y Tenencia de Dolores.
Alumbrado público	Se ha dado mantenimiento a las lámparas de alumbrado público, así como también, se han instalado nuevos equipos en las diferentes localidades.
Mercados públicos	No se cuenta con mercados públicos, sólo con tianguis que se instalan en las distintas localidades.
Panteones	Existen 6 panteones municipales en las siguientes localidades: Epitacio Huerta (Cabecera Municipal), Astillero Botijas, Tenencia de Guerrero, Tenencia de Dolores, Molinos de Caballero y La Luz, sin embargo, presentan saturación los de Epitacio Huerta, Tenencia de Dolores y Molinos de Caballero.
Rastros	Existe una unidad, la cual se encuentra ubicada en la cabecera municipal.

**Nota:** Elaboración propia.**9.7. EJE RECTOR G: PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.****9.7.1. Organización.**

De acuerdo con (Bando de Gobierno Municipal, 2023), "la administración pública municipal, se encuentra conformada por un total de dieciseis dependencias, así como un organismo, los cuales funcionan y actúan, con base en lo que establece dicho ordenamiento jurídico".

**9.7.2. Capacitación.**

Se señala que cada una de las áreas, recibe capacitación constante, impartida por diferentes dependencias del Gobierno Estatal y por otros entes u órganos autónomos.

**9.7.3. Tecnologías de la Información.**

Durante el trienio pasado se registró la compra de varios equipos de nuevas TIC'S, no obstante, algunas áreas, requieren de otros equipos especializados, para el desempeño de sus funciones.

**9.7.4. Planeación y Control Interno.**

La administración, cuenta con un Instituto Municipal de Planeación, el cual funge como un órgano especializado en la planeación del desarrollo del municipio, además procura y permite la permanencia de planes a corto, mediano y largo plazo.

COPIA SIN VALOR LEGAL

## 10. OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATEGICAS Y ACCIONES

**Tabla 21**

*Eje Rector A. Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.*

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Sindicatura, Dirección de Instancia de la Mujer, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Coordinación de Comunicación Social.

<p><b>TEMA:</b></p> <p>1. Previsión social de la violencia y la delincuencia</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA A1-1:</b> Atención oportuna de la violencia.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción A1-1/a:</u> Incrementar los recorridos de vigilancia.</p> <p><u>Acción A1-1/b:</u> Realizar platicas informativas en diferentes localidades, acerca de las formas en que se puede prevenir la violencia y la importancia de la denuncia.</p> <p><u>Acción A1-1/c:</u> Impartir talleres en diferentes centros educativos acerca de temas relacionados con drogadicción, violencia intrafamiliar, bullying, etc.</p> <p><u>Acción A1-1/d:</u> Creación de un grupo multidisciplinario, dedicado a dar asesorías a personas víctimas de violencia.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>2. Policía preventiva</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA A2-1:</b> Profesionalizar la Policía.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción A2-1/a:</u> Incrementar en un 40% el Estado de Fuerza municipal.</p> <p><u>Acción A2-1/b:</u> Gestionar con dependencias de seguridad pública estatales, capacitaciones y adiestramiento para oficiales de permanencia y nuevo ingreso.</p> <p><u>Acción A2-1/c:</u> Celebrar y renovar convenios con el gobierno estatal que beneficien a programas de mejora de infraestructura y equipamiento del área de seguridad pública.</p>

---

<b>TEMA:</b> 3. Seguridad pública	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA A3-1:</b> Atención a denuncias y reportes de manera oportuna.
<b>OBJETIVO:</b> Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.	<b>ACCIONES:</b> <u>Acción A3-1/a:</u> Realizar difusión a través de medios electrónicos sobre la importancia de la denuncia. <u>Acción A3-1/b:</u> Difundir en cada una de las localidades los medios de contacto de la Dirección de Seguridad Pública, donde la ciudadanía pueda realizar reportes y/o denuncias. <u>Acción A3-1/c:</u> Reubicar unidades de seguridad pública en espacios estratégicos del municipio para atender de manera eficaz cada reporte. <u>Acción A3-1/c:</u> Poner a disposición de las autoridades competentes de manera oportuna, a aquellas personas que hayan cometido presuntos hechos delictivos.
<b>TEMA:</b> 4. Tránsito.	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA A4-1:</b> Concientización y manejo de los hechos de tránsito.
<b>OBJETIVO:</b> Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	<b>ACCIONES:</b> <u>Acción A4-1/a:</u> Atender en coordinación con Tránsito del Estado, los casos de siniestralidad de tránsito. <u>Acción A4-1/b:</u> Informar a la ciudadanía, a través de medios electrónicos, sobre los actos u omisiones de tránsito que provocan daños a terceros o a las vialidades. <b>LÍNEA ESTRATÉGICA A4-2:</b> Mejores arterias viales. <u>Acción A4-2/a:</u> Dar mantenimiento a arterias viales que son de competencia municipal. <u>Acción A4-2/b:</u> Gestionar con dependencias del Estado el mantenimiento periódico de las arterias viales estatales, que se encuentran en el territorio municipal.

---

**Nota:** Elaboración propia.

**Tabla 22***Eje Rector B. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.*

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Regidores, Dirección de Protección Civil, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Comunicación Social.

<p><b>TEMA:</b></p> <p>1. Planeación urbana.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA B1-1:</b> Concientización del uso y aprovechamiento del suelo.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción B1-1/a:</u> Diseñar un plan de ordenamiento urbano del municipio.</p> <p><u>Acción B1-1/b:</u> Informar a la ciudadanía de la zonificación municipal, el destino, uso y aprovechamiento del suelo.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>2. Ordenamiento ecológico.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA B2-1:</b> Garantizar una explotación de los recursos sustentable y sostenible.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción B2-1/a:</u> Diseñar un plan de ordenamiento ecológico.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>3. Protección civil.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA B3-1:</b> Garantizar asentamientos humanos seguros.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Evitar los asentamientos humanos en zonas de</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción B3-1/a:</u> Gestionar con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. La elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal.</p> <p><u>Acción B3-1/b:</u> Hacer difusión a través de medios electrónicos, redes sociales y página oficial del</p>

riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

municipio de las zonas de riesgo con las que cuenta el municipio.

Acción B3-1/c: Realizar reuniones periódicas con autoridades de las localidades, a fin de tratar temas relacionados con construcciones en zonas de riesgo.

Acción B3-1/d: Creación de Brigadas Municipales dedicadas al combate y prevención de desastres naturales.

Acción B3-1/e: Ofrecer capacitación y adiestramiento a las brigadas municipales, relacionadas con los desastres naturales.

**TEMA:**

4. Medio ambiente.

**LÍNEA ESTRATÉGICA B4-1: Garantizar un medio ambiente sostenible.**

**OBJETIVO:**

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

**ACCIONES:**

Acción B4-1/a: Gestionar a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, reforestaciones periódicas.

Acción B4-1/b: Gestionar anualmente a través de la Comisión Forestal del Estado, la entrega de plantas de árboles de diferentes especies.

Acción B4-1/c: Conformar brigadas de reforestación en diferentes localidades.

Acción B4-1/d: Ofrecer platicas informativas en los centros educativos sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.

Acción B4-1/e: Promover la instalación de energías limpias, a través de subsidios de estos equipos.

**Nota:** Elaboración propia.

**Tabla 23***Eje Rector C. Desarrollo Social.*

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Regidores, Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Dirección de la Instancia de la Mujer, Coordinación del Deporte, Dirección de Cultura.

**TEMA:** **LÍNEA ESTRATÉGICA C1-1:** Reducción de la pobreza a través de programas sociales.

1. Pobreza.

**OBJETIVO:**

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

**ACCIONES:**

Acción C1-1/a: Celebrar y renovar convenios con la Congregación Mariana Trinitaria en los que se incluya la gestión de diferentes equipos que coadyuven con la economía familiar.

Acción C1-1/b: Llevar a cabo un programa de subsidio de leche, con el fin de reducir la pobreza alimentaria.

Acción C1-1/c: Llevar a cabo programas relacionados con el subsidio de tinacos, calentadores solares, plastitejas, entre otros que ayuden a reducir la pobreza patrimonial.

Acción C1-1/d: Llevar a cabo el programa de desayunadores escolares, el cual garantice una mejor alimentación de los alumnos.

Acción C1-1/e: Implementar cursos y talleres sobre emprendimiento y educación financiera.

**TEMA:**

2. Educación.

**OBJETIVO:**

Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación en los distintos niveles presentes en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**LÍNEA ESTRATÉGICA C2-1:** Apoyo a escuelas y estudiantes.

**ACCIONES:**

Acción C2-1/a: Llevar a cabo programas de mejoramiento de la infraestructura de las escuelas.

Acción C2-1/b: Dotar a estudiantes de becas anuales.

Acción C2-1/c: Colaborar con instituciones educativas para llevar a cabo eventos culturales, educativos y deportivos.

Acción C2-1/d: Subsidiar viáticos a competiciones de nivel estatal, nacional e internacional.

---

**TEMA:** **LÍNEA ESTRATÉGICA C3-1:** Mejorar el servicio de atención de la salud.

3. Salud.

**OBJETIVO:**

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

**ACCIONES:**

Acción C3-1/a: Gestionar medicamentos a través del Centro de Medicina Preventiva Integral Básico.

Acción C3-1/b: Construcción de un consultorio médico municipal, donde se brinde atención las 24 horas.

Acción C3-1/c: Construcción de una farmacia municipal, donde se encuentren medicamentos de hasta mitad de precio.

Acción C3-1/d: Colaborar para rehabilitar las clínicas y casas de salud de las localidades.

Acción C3-1/e: Equipar la Unidad Básica de Rehabilitación.

Acción C3-1/f: Gestionar campañas de prevención de enfermedades.

Acción C3-1/g: Realizar platicas informativas acerca del cuidado de salud y prevención de enfermedades.

**TEMA:**

4. Vivienda.

**OBJETIVO:**

Atender la demanda de vivienda digna de la población municipal, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

**LÍNEA ESTRATÉGICA C4-1:** Contribuir al mejoramiento de viviendas.

**ACCIONES:**

Acción C4-1/a: Llevar a cabo programas de vivienda digna.

Acción C4-1/b: Llevar a cabo el programa de material de construcción a bajo costo.

Acción C4-1/c: Reactivar el programa de piso firme.

**TEMA:**

5. Grupos vulnerables.

**LÍNEA ESTRATÉGICA C5-1:** Atención a los grupos vulnerables.

**ACCIONES:**

---

---

**OBJETIVO:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Acción C5-1/a: Promover programas que tengan como fin la atención y mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos.

Acción C5-1/b: Gestionar a través de dependencias estatales bienes o servicios que coadyuven en mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.

**TEMA:** 6. Igualdad de género.

**LÍNEA ESTRATÉGICA C6-1:** Reducción de la brecha de oportunidades para hombres y mujeres.

**OBJETIVO:** Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

**ACCIONES:**

Acción C6-1/a: Ofrecer cursos y talleres de nuevos oficios a la población femenina.

Acción C6-1/b: Aperturar un tianguis donde las mujeres tengan acceso para vender sus productos y ofrecer sus servicios.

Acción C6-1/c: Ofrecer platicas informativas sobre el tema de igualdad de género.

Acción C6-1/d: Creación de programas encaminados al empoderamiento femenino.

**TEMA:** 7. Juventud.

**Línea estratégica C7-1:** Juventud Informada.

**OBJETIVO:** Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

**ACCIONES:**

Acción C7-1/a: Gestionar foros juveniles a través del Instituto de la Juventud Michoacana, donde se den a conocer temas de interés de este sector de la población.

Acción C7-1/b: Promover a través del Instituto de la Juventud Michoacana, el programa "Con Condón Sí Jalo".

**TEMA:** **LÍNEA ESTRATÉGICA C8-1:** Fomento al deporte.

---

---

**8. Deporte y recreación.****OBJETIVO:**

Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

**ACCIONES:**

Acción C8-1/a: Invertir en la creación de nuevos espacios deportivos.

Acción C8-1/b: Adquirir equipo y herramientas para el adecuado funcionamiento de espacios deportivos existentes.

Acción C8-1/c: Dar mantenimiento constante a espacios deportivos existentes.

Acción C8-1/d: Destinar inversión para llevar a cabo torneos y encuentros de diferentes disciplinas y categorías deportivas.

**TEMA:**

9. Patrimonio cultural.

**LÍNEA ESTRATÉGICA C9-1:** Fomento a la identidad cultural.

**OBJETIVO:**

Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.

**ACCIONES:**

Acción C9-1/a: Ofrecer talleres culturales en diferentes disciplinas artísticas y recreativas.

Acción C9-1/b: Impartir talleres en las localidades del municipio, relacionados con la cultura Michoacana.

Acción C9-1/c: Llevar a cabo festivales con los que se nos identifique como municipio, estado y país.

Acción C9-1/d: Realizar visitas a los centros educativos del municipio, con el fin de promover los valores patrios, cívicos y de soberanía entre la población estudiantil.

---

**Nota:** Elaboración propia.

**Tabla 24***Eje Rector D. Desarrollo Económico.***DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Regidores, Secretaría, Dirección de Asuntos Agropecuarios, Coordinación de Comunicación Social.**TEMA:** **Línea estratégica D1-1:** Impulsar oportunidades de empleo y emprendimiento.  
1. Empleo.**OBJETIVO:**

Incrementar el empleo en el municipio a través de la coordinación con el Estado y la Federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

**ACCIONES:**Acción D1-1/a: Crear una red de trabajo en donde se difunda los empleos disponibles.Acción D1-1/b: Llevar a cabo cursos y talleres donde la ciudadanía tenga acceso a aprender un nuevo oficio.Acción D1-1/c: Ofrecer apoyos económicos y/o materiales a pequeños emprendedores.Acción D1-1/d: Hacer difusión del Portal del Empleo.**TEMA:** **LÍNEA ESTRATÉGICA D2-1:** Transporte público ordenado.  
2. Transporte público.**OBJETIVO:**

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del Estado.

**ACCIONES:**Acción D2-1/a: Coadyuvar en la organización del transporte público.Acción D2-1/b: Gestionar títulos de concesiones para transporte público colectivo.**TEMA:** **Línea estratégica D3-1:** Mayor cobertura de Internet.  
3. Conectividad.**OBJETIVO:**

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en las zonas con mayor rezago en el municipio.

**Acciones:**Acción D3-1/a: Renovar contratos de servicio de internet instalado en las localidades aledañas y que carecen de acceso a este servicio.Acción D3-1/b: Instalar servicio de internet gratuito en espacios estratégicos del municipio que aún carecen del servicio.

---

<b>TEMA:</b>	<b>Línea estratégica D4-1:</b> Reactivación comercial.
4. Comercio y servicios.	<b>ACCIONES:</b>
<b>OBJETIVO:</b>	<u>Acción D4-1/a:</u> Habilitar un espacio donde se lleve a cabo la comercialización de productos del sector agrícola y ganadero.
Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	<u>Acción D4-1/b:</u> Atraer la instalación de nuevos servicios en el municipio.
<b>TEMA:</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA D5-1:</b> Impulsar el asentamiento industrial.
5. Industria.	<b>ACCIONES:</b>
<b>OBJETIVO:</b>	<u>Acción D5-1/a:</u> Promover y facilitar en el marco de la competencia municipal; la instalación de nuevas industrias en el territorio.
Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	
<b>TEMA:</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA D6-1:</b> Desarrollo agrícola sustentable y sostenible.
6. Agricultura.	<b>ACCIONES:</b>
<b>OBJETIVO:</b>	<u>Acción D6-1/a:</u> Colaborar con Agrosano y otros actores, a fin de implementar programas de capacitación y subsidio para la compra de insumos agrícolas.
Impulsar la productividad agrícola con tecnologías sostenibles, promover la	<u>Acción D6-1/b:</u> Ofrecer capacitaciones a los agricultores del municipio, en temas relacionados

---

---

autosuficiencia alimentaria y fomentar el desarrollo de los productores locales.

con el uso de nuevas tecnologías y optimización de la producción agrícola.

Acción D6-1/c: Promover la rotación de cultivos y el uso de compostaje para restaurar la salud del suelo y mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Acción D6-1/d: construcción de bordos y otras infraestructuras para la captación de agua pluvial, asegurando el abastecimiento para cultivos en temporadas de sequía y fomentar la capacitación en técnicas de almacenamiento y uso.

Acción D6-1/e: Implementar programas para desazolver bordos, canales de riego y otras infraestructuras hídricas, maximizando su capacidad operativa.

**LÍNEA ESTRATEGICA D6-2:** Comercialización local.

**ACCIONES:**

Acción D6-2/a: Promover huertas de traspatio y cultivos de árboles frutales en comunidades rurales.

Acción D6-2/b: Crear plataformas de comercialización directa entre productores y consumidores para reducir la intermediación y fortalecer la economía local.

Acción D6-2/c: Rehabilitar caminos saca-cosechas para facilitar el transporte de productos agrícolas desde las comunidades rurales hacia los mercados locales y regionales.

**TEMA:**

7. Ganadería.

**OBJETIVO:**

Mejorar la producción ganadera mediante prácticas sostenibles, el uso de tecnologías adecuadas y fortalecer la infraestructura para una ganadería más eficiente y diversificada.

**LÍNEA ESTRATEGICA D7-1:** Mejora de genética, salud y sostenibilidad ganadera.

**Acciones:**

Acción D7-1/a: Distribuir paquetes de gallinas de doble propósito (huevo y carne) a familias y pequeños productores, para así diversificar las fuentes de ingreso y mejorar la seguridad alimentaria.

Acción D7-1/b: Proporcionar paquetes de ovinos para mejorar la producción de carne y lana.

Acción D7-1/c: Brindar formación técnica sobre buenas prácticas ganaderas (manejo de pastizales, salud animal, reproducción eficiente).

---

---

Acción D7-1/d: Implementar programas de mejoramiento genético y control sanitario para elevar la calidad de la ganadería local.

**LÍNEA ESTRATÉGICA D7-2:** Diversificación y optimización de la producción ganadera.

**ACCIONES:**

Acción D7-2/a: Informar a los productores sobre el uso de alimentos balanceados y suplementos nutricionales para mejorar la salud y el rendimiento de los animales.

**TEMA:**

8. Pesca.

**OBJETIVO:**

Desarrollar una pesca sostenible y fortalecer la acuicultura.

**LÍNEA ESTRATÉGICA D8-1:** Conservación y sostenibilidad de la pesca.

**ACCIONES:**

Acción D8-1/a: Ofrecer capacitaciones a pescadores sobre técnicas de pesca responsable y gestión sostenible de los recursos acuáticos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA D8-2:** Comercialización de productos pesqueros.

**ACCIONES:**

Acción D8-2/a: Ofrecer capacitaciones en temas relacionados con el uso de tecnologías limpias y prácticas pesqueras sostenibles para minimizar el impacto ambiental.

Acción D8-2/b: coadyuvar en la búsqueda de canales de comercialización local y regional para los productos pesqueros.

**TEMA:**

9. Turismo.

**Objetivo:**

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA D9-1:** Impulsar la imagen del municipio.

**ACCIONES:**

Acción D9-1/a: Llevar a cabo una campaña publicitaria donde se den a conocer los lugares y atractivos turísticos del municipio.

Acción D9-1/b: Fortalecer a través de la inversión pública, los eventos, festivales y espacios turísticos del municipio.

**TEMA:**

**LÍNEA ESTRATÉGICA D10-1:** Prevención de pérdida de ecosistemas forestales.

---

---

10. Forestal.

**OBJETIVO:**

Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**ACCIONES:**

Acción D10-1/a: Gestionar con dependencias del orden estatal y federal, la inversión para la conservación de ecosistemas del municipio.

Acción D10-1/b: Implementación de campañas de para la recuperación y cuidado de ecosistemas forestales.

Acción D10-1/c: Fomentar la explotación y aprovechamiento sostenible y sustentable de ecosistemas forestales.

---

**Nota:** Elaboración propia.

COPIA SIN VALOR LEGAL

**Tabla 25***Eje Rector E. Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.***DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Dirección de Transparencia.

<p><b>TEMA:</b></p> <p>1. Transparencia y acceso a la información pública.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA E1-1:</b> Ofrecer información oportuna.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción E1-1/a:</u> Actualizar periódicamente las obligaciones de transparencia.</p> <p><u>Acción E1-1/b:</u> Dar atención a las solicitudes de información en el menor tiempo posible.</p> <p><u>Acción E1-1/c:</u> Diseñar mecanismos de transparencia proactiva.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>2. Armonización contable.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA E2-1:</b> Dar cumplimiento a los ordenamientos aplicables en materia de finanzas públicas.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción E2-1/a:</u> Registrar la información contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los formatos oficiales del Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p><u>Acción E2-1/b:</u> Cumplir en tiempo y forma con las evaluaciones relacionadas al área de Tesorería.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>3. Ingresos.</p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA E3-1:</b> Aumento en la recaudación de ingresos y derechos municipales.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción E3-1/a:</u> Recaudar los impuestos y derechos municipales de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.</p> <p><u>Acción E3-1/b:</u> Preservar el equilibrio presupuestal.</p> <p><u>Acción E3-1/c:</u> Incentivar a la ciudadanía al pago de impuestos y derechos municipales a través de</p>

---

para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos. la implementación de campañas y programas de recaudación.

**TEMA:**

4. Egresos.

**OBJETIVO:**

Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

**TEMA:**

5. Deuda.

**OBJETIVO:**

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

**LÍNEA ESTRATÉGICA E4-1:** Programación efectiva del presupuesto.

**ACCIONES:**

Acción E4-1/a: Realizar una asignación del presupuesto de egresos en base a los planes y programas autorizados en las áreas administrativas.

Acción E4-1/b: Ejercer el gasto en base al presupuesto de egresos aprobado.

**Línea estratégica E5-1:** Correcta administración de los recursos.

**ACCIONES:**

Acción E5-1/a: Planear y controlar el ejercicio del gasto, en función de la solvencia presupuestal y las necesidades de cada área.

---

**Nota:** Elaboración propia.

**Tabla 26***Eje Rector F. Servicios Públicos Municipales.*

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Oficialía Mayor, Comité de Agua Potable y Alcantarillado, Coordinación de Comunicación Social.

<p><b>TEMA:</b></p> <p>1. Calles.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA F1-1:</b> Arterias viales de calidad.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Reducir el déficit de arterias viales y mejorar las condiciones de las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción F1-1/a:</u> Invertir en la construcción de nuevas arterias viales.</p> <p><u>Acción F1-1/b:</u> Dar mantenimiento a las arterias viales dañadas.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>2. Agua potable.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA F2-1:</b> Garantizar el abasto de agua potable.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Reducir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción F2-1/a:</u> Identificar sitios viables para la perforación de nuevos pozos de agua potable en localidades que carecen del servicio.</p> <p><u>Acción F2-1/b:</u> Contribuir con aportaciones económicas, materiales y/o de gestión para construcción y equipamiento de pozos de agua potable.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>3. Drenaje y alcantarillado.</p>	<p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA F2-2:</b> Ampliar, mejorar y conservar la red de agua potable.</p>
<p><b>TEMA:</b></p> <p>3. Drenaje y alcantarillado.</p>	<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción F2-2/a:</u> Construcción de tanques elevados y cárcamos de agua de mayor capacidad.</p> <p><u>Acción F2-2/b:</u> Colocar válvulas para la expulsión de aire, para incrementar el rebombeo.</p> <p><b>LÍNEA ESTRATÉGICA F3-1:</b> Mayor y mejor capacidad en el drenaje y alcantarillado.</p> <p><b>ACCIONES:</b></p> <p><u>Acción F3-1/a:</u> Colocar tubería de mayor capacidad en las nuevas ampliaciones de drenaje.</p>

**OBJETIVO:**

Reducir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

Acción F3-1/b: Adquirir equipo para el desazolve de tuberías.

Acción F3-1/c: Promover la sustitución de fosas sépticas por biodigestores.

**TEMA:**

4. Aguas residuales.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F4-1:** Mejorar el tratamiento de aguas residuales.

**OBJETIVO:**

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

**ACCIONES:**

Acción F4-1/a: Gestionar la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

Acción F4-1/b: Construcción de un humedal residual.

**TEMA:**

5. Limpia.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F5-1:** Servicio de limpia para todo en todo el municipio.

**OBJETIVO:**

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

**ACCIONES:**

Acción F5-1/a: Reorganización de rutas de recolección, a fin de que el servicio tenga un mayor alcance.

Acción F5-1/b: Habilitación de vehículos para esta área.

Acción F5-1/c: Contratación de personal de limpia, acorde al tamaño de la población.

**TEMA:**

6. Residuos sólidos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F6-1:** Manejo adecuado de los residuos sólidos.

**OBJETIVO:**

Reducir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el

Acción F6-1/a: Instalar contenedores en diferentes localidades para la separación de residuos sólidos.

Acción F6-1/b: Concientizar a la población a través de la difusión de fichas informativas sobre la separación de los residuos.

Acción F6-1/c: Dar mantenimiento periódico al relleno sanitario.

---

traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

**TEMA:**

7. Parques y jardines.

**OBJETIVO:**

Dar el mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F7-1:** Garantizar espacios de convivencia duraderos.

**ACCIONES:**

Acción F7-1/a: Dar mantenimiento periódico a los parques y jardines del municipio.

Acción F7-1/b: Plantar nuevas especies en cada unidad.

Acción F7-1/c: Adquirir equipo para el mantenimiento de los jardines.

**TEMA:**

8. Alumbrado público.

**OBJETIVO:**

Reducir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F8-1:** Incremento de equipos funcionales.

**ACCIONES:**

Acción F8-1/a: Instalar nuevos equipos de alumbrado público.

Acción F8-1/b: Dar mantenimiento a los equipos de alumbrado público deteriorados.

Acción F8-1/c: Llevar a cabo el programa de sustitución de equipos viejos por equipos de energías limpias.

**TEMA:**

9. Mercados públicos.

**Objetivo:**

Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

**LÍNEA ESTRATÉGICA F9-1:** Espacios de comercio limpios y ordenados.

**ACCIONES:**

Acción F9-1/a: Mantener limpios los espacios usados para el llevar a cabo el comercio.

Acción F9-1/b: Reordenar el comercio sobre ruedas en el municipio.

**TEMA:**

**LÍNEA ESTRATÉGICA F10-1:** Panteones dignos.

**ACCIONES:**

---

---

10. Panteones.	<u>Acción F10-1/a:</u> Ampliar lugares destinados a restos humanos.
<b>OBJETIVO:</b>	<u>Acción F10-1/b.</u> Dar mantenimiento constante a los panteones.
Reducir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	
<b>TEMA:</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA F11-1:</b> Impulsar la imagen del rastro municipal.
11. Rastros.	
<b>OBJETIVO:</b>	<b>ACCIONES:</b>
Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastro, en condiciones de sanidad e higiene.	Acción F11-1/a: Dar mantenimiento estructural al rastro. Acción F11-1/b: Diseñar una campaña, que incentive al sacrificio de ganado en el rastro municipal.

---

**Nota:** Elaboración propia.

**Tabla 27***Eje Rector G. Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.***DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Oficialía Mayor y Contraloría Municipal.

<b>TEMA:</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA G1-1:</b> Optimización de recursos humanos.
1. Organización.	
<b>OBJETIVO:</b>	<b>ACCIONES:</b>
Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.	<u>Acción G1-1/a:</u> Reestructurar el organigrama municipal. <u>Acción G1-1/b:</u> Designar cada área de manera óptima de acuerdo a sus usos, fines y necesidades de la ciudadanía. <u>Acción G1-1/c:</u> Adecuar el personal contratado acorde a las necesidades de cada área. <u>Acción G1-1/d:</u> Revisar la demanda de nuevas dependencias y en su caso la habilitación.
<b>TEMA:</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA G2-1:</b> Funcionamiento adecuado de cada área.
2. Planeación y control interno.	
<b>OBJETIVO:</b>	<b>ACCIONES:</b>
Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.	<u>Acción G2-1/a:</u> Revisar a través la Contraloría Municipal, la correcta y completa integración de los expedientes que se generen en cada área. <u>Acción G2-1/b:</u> vigilar el seguimiento puntual sobre la ejecución de la obra pública en todo el municipio. <u>Acción G2-1/c:</u> Ejecutar auditorías internas de manera periódica a las unidades administrativas que integran la administración pública municipal, con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus atribuciones. <u>Acción G2-1/d:</u> habilitar mecanismos para la presentación y registro de las declaraciones patrimoniales. <u>Acción G2-1/d:</u> Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales.

---

<b>TEMA:</b> 3. Capacitación.	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA G3-1:</b> Personal mejor capacitado.
<b>OBJETIVO:</b> Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.	<b>ACCIONES:</b> <u>Acción G3-1/a:</u> Mantener una capacitación constante del personal en cada área que sea de su competencia. <u>Acción G3-1/b:</u> Gestionar con dependencias estatales, la impartición de capacitaciones a todo el personal, enfocado al correcto ejercicio de sus funciones.
<b>TEMA:</b> 4. Tecnologías de la información.	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA G4-1:</b> Uso correcto de TIC'S.
<b>OBJETIVO:</b> Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	<b>ACCIONES:</b> <u>Acción G4-1/a:</u> Ofrecer capacitaciones dirigidas al personal, donde se brinden actualizaciones y el correcto uso de las TIC'S, en el ámbito de la administración pública. <u>Acción G4-1/b:</u> Celebrar y renovar los contratos con proveedores de sistemas que faciliten los trabajos en la administración pública. <u>Acción G4-1/c:</u> Adquirir equipo nuevo de estas tecnologías para cada área que lo demande.

---

**Nota:** Elaboración propia.

## **11. MECANISMOS DE EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN.**

En cada una de las etapas se recomienda, a grosso modo, una coordinación entre los departamentos que conforman el H. Ayuntamiento, tomando en cuenta la Participación Ciudadana, para retomar propuestas sólidas para el mejoramiento y la aplicación de las políticas plasmadas en este documento.

### **11.1. EJECUCIÓN.**

Esta fase, se llevará a cabo a partir de que el Plan de Desarrollo haya sido entregado, validado y publicado. Entonces, cada una de las áreas de la administración municipal, serán las responsables de dar cumplimiento a lo que se establece en el mismo.

Por otra parte, el Comité de Planeación, El Instituto Municipal de Planeación y la Contraloría Municipal, serán los encargados de vigilar que la ejecución de las acciones se encuentre conforme a derecho.

### **11.2. CONTROL.**

En este apartado, se diseñarán indicadores, los cuales nos ayudarán a medir cada una de las acciones propuestas, con el propósito de medir los logros del Plan, y evaluar las causas de los factores que se encuentren impidiendo el correcto funcionamiento de cada una de ellas.

### **11.3. SEGUIMIENTO.**

Cada una de las áreas ejecutoras, realizará una medición del cumplimiento y/o avance de cada una de las metas, lo que servirá para verificar los avances o retrocesos de los programas del municipio, así como, las políticas y sus impactos.

### **11.4. AUTOEVALUACIÓN.**

En esta etapa, cada una de las áreas encargadas de ejecutar las acciones, deberá poner especial atención al comportamiento de los diferentes indicadores, tanto de gestión como de resultado. Los cuales nos permitirán valorar la relevancia, efectividad e impacto del programa, proyecto o política, en contraste con los objetivos y logros obtenidos.

Se deberán agregar aspectos cuantitativos y cualitativos, los cuales servirán de herramienta para la presentación de cada informe de gobierno.

## **12. MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN**

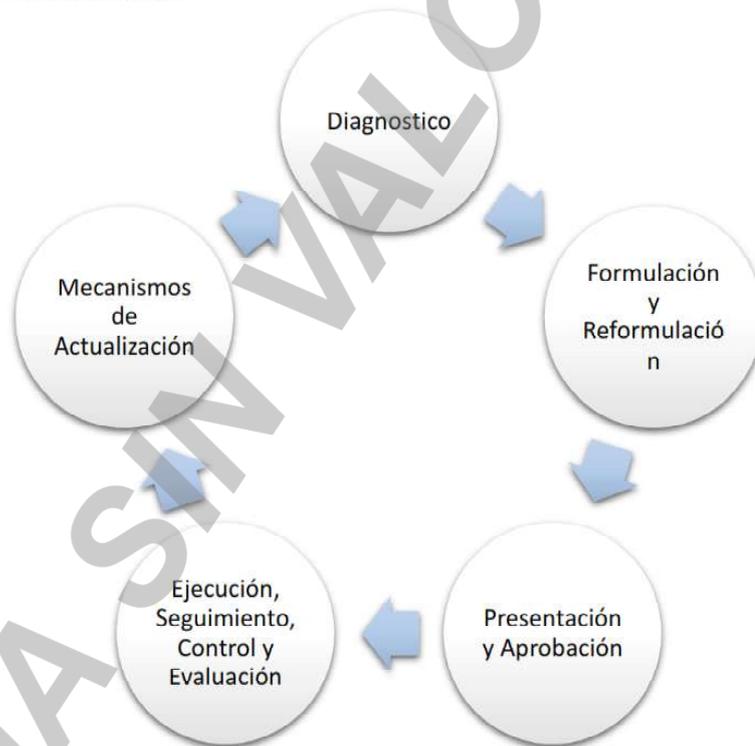
Los mecanismos que se deberán implementar para actualizar el plan, son en primera instancia, una revisión acerca de la alineación de los objetivos, estrategias y acciones propuestas en este documento, con las políticas presentadas en el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán para el periodo 2021-2027,

en el Plan Nacional de Desarrollo, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, se debe realizar un análisis acerca del funcionamiento de cada una de las acciones implementadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento, esto a través de los indicadores que han sido diseñados para medir la efectividad de cada una de las estrategias y acciones que se plasman en este documento.

Una vez realizadas estas actividades, se deberá aplicar el proceso de planeación, mismo que nos ayudará a incorporar nuevas políticas acordes a las necesidades del municipio.

**Figura 5**  
Proceso de la Planeación



**Nota:** Elaboración Propia.

Cabe señalar que para llevar a cabo estos mecanismos de actualización, se sugiere que el Consejo Ciudadano de Planeación actúe como órgano de consulta pública, y el Instituto Municipal de Planeación como una instancia especializada en la planeación municipal.

### 13. REFERENCIAS

- Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán. (2022). *Informes de Evaluaciones*. COEAC: [https://coeac.michoacan.gob.mx/resultados\\_sevac.php](https://coeac.michoacan.gob.mx/resultados_sevac.php)
- Gobierno de México. (2020). *Epitacio Huerta, Municipio*. Data México: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/epitacio-huerta#equidad-pobreza>
- Gobierno de México. (2022). *SIACON*. Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta: <https://www.gob.mx/siap/prensa/sistema-de-informacion-agroalimentaria-de-consulta-siacon>
- Gobierno de México. (15 de Noviembre de 2024). *Incidencia Delictiva del Fuero Común, Nueva Metodología*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- H. Ayuntamiento Constitucional de Epitacio Huerta. (2023, 23 de Febrero). *Bando de Gobierno Municipal*. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo. [https://epitacio-huerta.gob.mx/transparencia/epitacio-huerta/ayuntamiento\\_35\\_I\\_230425100034\\_bando-de-gobierno-2021-2024.pdf](https://epitacio-huerta.gob.mx/transparencia/epitacio-huerta/ayuntamiento_35_I_230425100034_bando-de-gobierno-2021-2024.pdf)
- H. Ayuntamiento Constitucional de Epitacio Huerta, Michoacán. (2022, 17 de Enero). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Morelia, Michoacán. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta. (2022, 17 de enero). *Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024*. Morelia, Michoacán: Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. (2021, 30 de Marzo). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*. Morelia, Michoacán: Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
- Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. (2024, 06 de Diciembre). *Ley de Ingresos del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán. Para el Ejercicio Fiscal 2024*. Morelia, Michoacán.: Gaceta Parlamentaria. <http://congresomich.gob.mx/file/Gaceta-111-IX-I-06-12-2023-Dictamen-Decreto-Ley-de-Ingresos-Epitacio-Huerta.pdf?tp=1#:~:text=Que%20el%20Municipio%20de%20Epitacio%20H>

uerta%2C%20Michoac%C3%A1n%2C%20propone%20a%20esta,realizand  
o%20los%20ajustes%20que%20consi

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. (2015). *Carpeta Municipal de Epitacio Huerta*.

Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. (2021). *Guía Metodologica Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Morelia, Michoacán.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (01 de Agosto de 2024). *Banco de Indicadores*. INEGI:  
[https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=16031#D15#D1002000041\\_15#D1005000012\\_15#D1005000012\\_15#D1005000012\\_15#D100500038\\_15#D1002000014\\_278](https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=16031#D15#D1002000041_15#D1005000012_15#D1005000012_15#D1005000012_15#D100500038_15#D1002000014_278)

Municipio de Epitacio Huerta. (2024). *Presupuesto de Egresos General del Municipio de Epitacio Huerta*. Municipio de Epitacio Huerta: [https://epitacio-huerta.gob.mx/svc/link/ayuntamiento\\_sevac\\_2024\\_1t\\_presupuesto-de-egresos-2024\\_070524095434.pdf](https://epitacio-huerta.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_1t_presupuesto-de-egresos-2024_070524095434.pdf)

Municipio de Epitacio Huerta. (2024). *Tu Municipio, Cronología de Presidentes.2024*, Municipio de Epitacio Huerta: <https://epitacio-huerta.gob.mx/tu-municipio/cronologia-de-presidentes>



COPIA SIN VALOR LEGAL